

Formación y carácter universitario de los Institutos Universitarios de Formación de Profesores (IUFM) en Francia

Leoncio Vega Gil, Juan Carlos Hernández Beltrán¹

Universidad de Salamanca

Resumen

Durante los últimos años se ha producido un interesante debate en torno a los Institutos Universitarios de Formación de Maestros en Francia (IUFM). Por todo ello, el objeto de este artículo está centrado en la discusión acerca de si es posible o no convenir en señalar el carácter universitario de estas instituciones educativas. El artículo pretende señalar que a pesar de la denominación de universitarios, falta mucho camino por recorrer para considerar a los IUFM como instituciones de carácter plenamente universitario.

Palabras clave: formación de profesores, universidad, educación comparada, formación práctica, Educación Secundaria, primer grado, segundo grado.

Abstract: *Training and university status of University Teacher Training Collegess (IUFM) in France*

During the last few years there has been an interesting ongoing debate on University Teacher Training Colleges (IUFM) in France. Thus, the aim of this study is to discuss whether or not it is possible to embed the university or non-university status of these higher education institutions. This article aims to show that despite the university naming, there is still a long way to go before the IUFM University Teacher Training Institutes can fall into the category of university institutions as such.

Key words: teacher training, university, comparative education, practical education, Secondary Education, first degree, second degree.

⁰¹ Grupo de Investigación en Educación Comparada de la Universidad de Salamanca: Leoncio Vega Gil, José María Hernández Díaz, Clementina García Crespo, Lourdes Belén Espejo Villar, Bienvenido Martín Fraile, Juan Carlos Hernández Beltrán y Luján Lázaro Herrero.

Introducción

La Ley de Orientación de la Educación de 10 de julio de 1989, texto legal que ya en su primer artículo no duda en señalar a la educación como la primera prioridad nacional crea, conforme al artículo 17, un Instituto Universitario de Formación de Profesores (IUFM) en cada Academia². A partir de 1991, estos institutos sustituyen a los antiguos centros de formación de docentes de primer y segundo grado como (Escuelas Normales, Centros Pedagógicos Regionales, Escuelas Normales Nacionales de Aprendizaje y Centros de Formación de Profesores de Enseñanza Técnica).

El estatus de los IUFM quedó fijado a través del decreto núm. 90-887 de 28 de septiembre de 1990, mientras que los contenidos del plan de formación para el primer grado los estableció el ministerio a través de la circular núm. 91-202 de 2 de julio de 1991.

El cuadro legislativo específico que hace referencia a la formación de los profesores de segundo grado es el que se detalla a continuación: Diploma de Aptitud como Profesor de Segundo Grado (CAPES) y Diploma de Aptitud como Profesor de Enseñanza Técnica (CAPET), Decreto de 30 de abril de 1991, modificado. Diploma de Aptitud como Profesor de Educación Física y Deportiva (CAPEPS), Decreto de 22 de septiembre de 1989, modificado. Diploma de Aptitud como Profesor de Formación Profesional (CAPLP2), Decreto de 6 de noviembre de 1992, modificado. Agregación, Decreto de 12 de septiembre de 1988, modificado.

Características generales

La ubicación de los IUFM no responde a la estructura administrativa ni de las regiones ni de los departamentos, sino a la de las Academias. No obstante, el espacio geográfico es prácticamente el de las regiones y el de referencia para las sedes (o delegaciones) se corresponde con el de los departamentos. El territorio francés está dividido en 30 circunscripciones llamadas Academias; al frente de cada una de ellas está el Rector del que depende todo el servicio público de la educación nacional de su circunscripción (desde la Educación Preescolar hasta la Enseñanza Superior). En cada

²⁾ Circunscripción administrativa perteneciente a la educación nacional en la que se organizan los servicios descentralizados del ministerio bajo la dirección del Rector.

departamento el Rector está representado por un Inspector de Academia que es el director de los servicios públicos de la educación nacional. Este inspector tiene competencias directas sobre los centros y los docentes de primer grado y, por delegación del Rector, sobre los establecimientos de segundo grado del departamento.

El Cuerpo de Inspectores constituye la entidad educativa más relevante en relación al control de todo el sistema nacional de educación. Este Cuerpo está integrado por los Inspectores Generales de la Educación Nacional; los Inspectores Generales de la Administración de la Educación Nacional y de la Investigación; los Inspectores de la Academia (inspectores pedagógicos regionales) y los Inspectores de la Educación Nacional. Los dos primeros tienen la misión de evaluar del funcionamiento del sistema nacional de educación mientras que los otros dos se ocupan de la evaluación de las personas y de los centros, velar por el cumplimiento de las instrucciones y programas así como organizar las tareas del personal docente y de los orientadores de los enseñantes.

Por otro lado, los centros de formación pedagógica tienen tres funciones primordiales. En primer lugar, se encargan de la formación del profesorado de primer y segundo grado con objeto de que adquieran una sólida formación universitaria y competencias profesionales en relación con su futura profesión. En segundo lugar, preparar la selección y acompaña a su entrada a los futuros docentes. En tercer lugar, contribuir al desarrollo de la investigación sobre la formación y la enseñanza, de la formación de formadores y de la formación continua de los profesores. Asimismo, es importante destacar que desde 1998 los IUFM ofrecen, también, formación continua a los docentes de primer y segundo grado y a los consejeros principales de educación.

Se computan un total de 31 IUFM⁹ en el territorio francés, 5 de ellos situados en territorio de ultramar: la Isla Reunión, Guadalupe, Martinica, Pacífico y, finalmente, Guayana, aunque cada uno de ellos tiene distintas delegaciones. La Academia de Orleáns-Tours es la tercera más grande en superficie del país (después de la de Toulouse y Bordeaux). El IUFM de esta región es el de Orleáns-Tours. Está compuesto de seis sedes (o delegaciones): Bourges, Chartres, Chateauroux, Tours-Fondettes, Blois y Orleáns.

La Región Centro de Francia la integran seis departamentos: Eure-et-Loir (Chartres), Loiret (Orleáns), Loir-et-Cher (Blois), Indre-et-Loire (Tours), Indre (Châteauroux) y Cher (Bourges). El IUFM de Orleáns-Tours atiende a 3.000 estudiantes y profesores en prácticas.

⁹ Estos son los siguientes: Lille, Amiens, Rouen, Caen, Nantes, Poitiers, Bordeaux, Toulouse, Montpellier, Aix-Marseille, Corse, Nice, Grenoble, Lyon, Clermont Ferrand, Limoges, Orleáns-Tours, Dijon, Besançon, Reims, Strasbourg, Nancy-Metz y ocho más.

La función docente: una tarea socio-educativa

En la política educativa del Ministerio de Educación se subrayan las funciones del docente de primer grado; entre ellas se pone de manifiesto la concepción de la enseñanza como formación de ciudadanos⁴, una verdadera ambición además de configurarse como una gran responsabilidad; conducir a los alumnos al más alto nivel de competencias; estimular el gusto por aprender y saber; enseñar a los alumnos a trabajar juntos respetando siempre a los demás; combatir el fracaso escolar y prepararlos para la vida como ciudadanos europeos. En cuanto a las funciones de conexión con el exterior, se subraya la participación en el trabajo en equipos lo que contribuye a favorecer el éxito escolar, la igualdad, calidad, etc.; la relación con centros culturales del entorno como asociaciones y otros colectivos y la colaboración con los padres y demás miembros del sistema educativo.

La razón última que explica alto nivel de exigencia en la cualificación profesional exigida a los maestros tiene que ver con el hecho de que han de hacer frente a situaciones muy variadas cada día, lo que implica tener que estar siempre desarrollando soluciones pedagógicas para y con los alumnos.

La organización curricular de la formación del docente de primer grado

Las condiciones de la admisión

Para ser admitido en un IUFM se requiere un mínimo de tres años de estudios superiores (Licence, Maitrise u otro diploma equivalente) además de superar el proceso de admisión. No obstante, también pueden ser admitidas en dicho proceso de selección las madres con tres hijos o los deportistas de alto nivel. Esta forma de primar la natalidad y la alta competición ha sido criticada por algunos sectores docentes.

⁴⁾ En este mismo sentido hacemos nuestras las palabras del Director General de la UNESCO Koichiro Matsuura, quien en la Conferencia Education, an essential human right celebrada en París en 2002 recordaba las siguientes palabras de Jacques Delors : «(...) For education, as Jacques Delors has stressed, is founded on four pillars: learning to know, learning to do, learning to be, and learning to live together (...)». (La educación, como ha enfatizado Jacques Delors, se fundamenta en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y, finalmente, aprender a vivir juntos)

Cada centro dispone de un número fijo de plazas de formación; en el caso del IUFM de Orleans-Tours se ofrece un total de 520 plazas repartidas entre sus seis delegaciones. La admisión de los candidatos se lleva a cabo según los criterios establecidos por la comisión de selección, los cuales pueden variar de un año para otro. En la primera selección se tienen en cuenta las pruebas escritas de Matemáticas y Francés, los cursos universitarios realizados, la pre-profesionalización, la experiencia educativa y las notas obtenidas en la prueba escrita. En función de la clasificación obtenida y su elección, a los candidatos seleccionados se le asigna un lugar de formación en la Academia (una delegación) y se convierten en estudiantes de primer año (PE 1).

El primer año se dedica a la preparación de las pruebas o concurso de selección de profesores de escuela que incluyen algunos períodos breves de prácticas en las escuelas en contacto con la práctica profesional. Este profesor podrá impartir clases a los alumnos desde el primer año de maternal (3 años) hasta el último de la escuela elemental (11 años) (3-6 el ciclo maternal y 6-11 el elemental o primario).

Programa curricular del primer año

El plan de trabajo académico consta de cinco módulos académicos en el caso del IUFM de Orleans-Tours. La preparación de las pruebas de «admisibilidad» (Francés y Matemáticas); preparación de las pruebas de admisión (una obligatoria sobre Educación Física y Deportiva; y una oral de entre dos opciones: Ciencias-Tecnología o Historia-Geografía en la primera y Artes Plásticas o Música o Idiomas -Inglés, Alemán o Español- en la segunda); la preparación de la entrevista pre-profesional (formación general y entrevista oral y comunicación) que trata de detectar la motivación, conocimiento y contacto con el mundo de la educación y la escuela; formación profesional en relación con la preparación del concurso (preparación y explotación de grupos y grupos de prácticas acompañadas); y la formación complementaria (refuerzos disciplinares; iniciación a las TIC en la enseñanza y participación en actividades culturales). Esta preparación comprende aproximadamente 24 horas semanales.

Al final del primer año tienen lugar las pruebas, el Concurso de Reclutamiento de Profesores de Escuela (CRPE). Los que superan este concurso entran en la formación de segundo año en calidad de profesores en prácticas en un lugar de formación en función del rango obtenido y de sus aspiraciones personales y con remuneración.

Las enseñanzas del segundo año

El segundo año de preparación de los docentes está centrado en la práctica del oficio de enseñante. Comprende 12 semanas de práctica en las escuelas (alguna primera de observación; otras de intervención dirigida y nueve con responsabilidad docente), complementos disciplinares para asegurar la formación pedagógica y cultural y la redacción de la memoria profesional.

Estas tres coordenadas se concretan en los elementos de formación que pasamos a especificar a continuación. El primero engloba la formación recibida directamente en el IUFM (450 horas) que comprende los siguientes módulos: formación disciplinar, didáctica y pedagógica (enseñanzas obligatorias: Francés, Matemáticas, Educación Física y Deportiva, Lengua Extranjera, las TICE), disciplinas complementarias (opción a: Ciencia y Tecnología o Historia-Geografía; opción b: Lengua Extranjera o Artes Plásticas o Música); formación en función de la diversidad de los alumnos y los contextos (especificidad de la escuela maternal, AIS (Adaptación e Integración Escolar), ZEP/REP) (Zonas de Educación Prioritaria/Regiones de Educación Prioritaria); análisis práctico y reflexivo de la actividad profesional (preparación de las prácticas; análisis de las prácticas profesionales y ayuda para la elaboración y seguimiento de la memoria); formación de la identidad profesional (conocimiento de la escuela, sus valores y sus características); derechos, obligaciones y responsabilidad del docente); y formación a través de módulos opcionales (rasgo de formación, los recursos en la enseñanza, módulo opcional de profundización o abertura).

El segundo bloque está comprendido por las prácticas directas en los centros escolares (320 horas) junto con otras prácticas divididas en tres modalidades: acompañadas (guiadas), de observación en el collège (instituto) y, finalmente, de responsabilidad.

La tercera coordenada de la formación del segundo año está constituida por la denominada formación autónoma (130 horas) que el IUFM no concreta y que debemos entender como las horas que el alumno en formación dedica a la preparación de las clases, las prácticas y otros elementos de formación disciplinar.

Una vez validada la formación del segundo año, los profesores en prácticas son titulares, lo que les permite ejercer la profesión, que le asegura 26 horas de curso por semana en escuela maternal o primaria en todas las disciplinas.

La formación de profesores de segundo año

Requisitos de admisión y tipología de profesores (concursos externos)

En este caso se presentan dos tipos de condiciones de admisión: unas de carácter general, que son las mismas que para el acceso al concurso de profesores de escuela de primer grado y, las segundas, específicas de cada concurso. Sirva como ejemplo el hecho de que para presentarse al de la agregación es necesario haber superado una maestría, cuatro años de estudios universitarios o estar en posesión del CAPES, CAPET, CAPEPS, CAPLP o del diploma de profesor de escuela. Para el acceso al CAPES, sin embargo, se requieren tres años de estudios universitarios o una licenciatura; para el acceso al CAPET se prefiere la diplomatura en Ingeniería; para el CAPEPS se requiere una licenciatura en ciencias y técnicas de actividades físicas y deportivas o un diploma en Educación Física y Deportiva de tres años. Para el caso del CAPLP se dan, al menos, tres casos, teniendo en cuenta las especialidades profesionales (licencia o diploma de tres años; dos años en una acción formativa o diploma de nivel IV (bachillerato)). Para el acceso al CPE (Consejero Principal de Educación) se exigen las mismas condiciones que para el acceso al CAPES y para el acceso al COP (Consejero de Orientación Psicológica); se requiere una licenciatura en Psicología expedida en Francia o en un país miembro de la UE.

El primer año consiste en el cuarto año de estudios universitarios después de la licenciatura, que concluye con las pruebas que se realizan en las universidades bajo la supervisión del IUFM. Estos concursos están orientados para el ejercicio profesional en seis categorías: profesor agregado, destinado a enseñar en los institutos en clases de post-bachillerato o de Educación Superior; el profesor con certificado está destinado a la enseñanza de segundo grado de carácter general (colegios y liceos) en una triple denominación (general, técnica y deportiva); el profesor de instituto profesional; consejero de orientación psicológica (COP) y consejero principal de educación (CPE) o inspector.

El componente práctico de la formación

La Educación Primaria: calendario y organización curricular

La planificación académica del curso de prácticas (llamado de formación profesional) en el IUFM de Orleáns-Tours (delegación de Tours) correspondiente al curso

académico 2003-04 presenta la organización que pasamos a detallar. Esta programación consta de 34 semanas. La primera comienza en septiembre y se dedica a la llegada, los contactos con el entorno y la organización de los primeros módulos culturales, mientras que la última tiene lugar durante la segunda semana de junio y se dedica al estudio final de los módulos opcionales. No obstante, el curso incluye los siguientes períodos de vacaciones; siete días comprendidos entre el final del mes de octubre y los primeros días de noviembre; dos semanas completas desde el 22 de diciembre y el 3 de enero; otras dos semanas completas entre el 23 de febrero y el 6 de marzo y los 15 días comprendidos entre el 19 de abril y el 1 de mayo. Estos períodos vacacionales están excluidos del cómputo de las 34 semanas de actividades de formación.

Las semanas dedicadas a la formación práctica directa son 11 (equivalente al 32,35 % del total). El resto de las semanas están dedicadas a las siguientes actuaciones de formación: refuerzos disciplinares (Francés; Lengua Inglesa; Matemáticas, Lenguas, etc.); módulos culturales; preparación y elaboración de la memoria profesional y clases de informática.

Cabría destacar, además, el hecho de que el sábado también está dedicado a formación práctica, pero sólo durante las semanas en las que están programadas las prácticas en las escuelas.

En relación con la organización interna de estas actuaciones prácticas, debemos poner de manifiesto la importancia de la supervisión y orientación del tutor por un lado, y la estructuración de las prácticas en tres fases por otro; la primera es la denominada de observación, que dura unas semanas y tiene lugar el primer año de formación (la disciplinar). Supone el primer contacto con el mundo real de la enseñanza; la segunda se realiza en la primera semana de prácticas durante el segundo año de formación (normalmente a finales de septiembre) y se cataloga como de práctica acompañada porque se ejerce bajo la supervisión directa del tutor profesional; la tercera fase es ya la práctica con responsabilidad con una duración en torno a nueve semanas repartidas a lo largo del curso académico (tres en noviembre, otras tres en febrero y las otras tres en mayo).

Habría que señalar también que esta práctica formativa inicial se desarrolla en las escuelas maternas o primarias, pero que también se programan algunos días (en la última semana, a finales de mayo) para que los alumnos puedan tener un contacto con el mundo real de la enseñanza en los collèges (colegios de Secundaria obligatoria).

La Educación Secundaria

Para los profesores certifiés⁵ la formación comprende 300 horas como mínimo de prácticas, entre 400 y 750 de formación disciplinar y entre 300 y 450 de formación general.

El segundo año comporta una práctica y el estudio de complementos disciplinares y generales, así como una práctica en empresas para el caso de profesores de institutos técnicos y profesionales. Esta modalidad de práctica con responsabilidad debe permitir que, el profesor en prácticas tenga, al menos, dos sesiones de formación por semana para actividades de profundización en contenidos disciplinares y la elaboración y redacción de la memoria profesional.

Memoria profesional

Carácter y objetivos

La elaboración, redacción y defensa de la memoria profesional tiene un peso específico significativo en todo el proceso de formación del segundo año, tanto para los futuros profesionales de primer grado como para los de segundo. Algunos IUFM como el de Orleáns-Tours tienen publicada una guía académica sobre la fundamentación, redacción y defensa de esta memoria. Se trata de un documento de indudable interés al cual nos remitimos en las líneas que redactamos a continuación.

Como expresara el Ministro de Educación Jack Lang el 27 de febrero de 2001, «la memoria profesional se basa en las fases de la formación práctica e incluye de manera estructurada una reflexión sobre la práctica docente. Esta memoria profesional debe, en efecto, constituir una reflexión esencialmente estructurada a partir de los stages suivis (realización de las prácticas), expresar las capacidades de análisis y de problematización a partir de la experiencia vivida. No es sólo una compilación de

⁵ En la medida en que los profesores del sector público tienen la categoría de funcionarios, pertenecen a uno de los siguientes grupos de profesores (cuerpos) que cuentan con una carrera administrativa dividida en 11 etapas: professeur des écoles (Infantil y Primaria), professeur certifiés (profesores de Enseñanza Secundaria) y professeurs agrégés (profesores agregados o catedráticos de Enseñanza Secundaria o profesores de Educación Superior).

documentos, sino un trabajo de redacción, verdaderamente elaborado, de una treintena de páginas como máximo, así como la defensa oral».

En relación con las características que debe tener y que son criterios de valoración, la circular núm. 2002-070 del 4 de abril de 2002⁶, hace hincapié en dos: la calidad de la expresión escrita (debe incluir todos los elementos de un escrito largo como introducción, desarrollo y conclusión. Asimismo, debe articular los discursos argumentales, narrativos y referenciales. Por otra parte, la circular destaca la calidad de la argumentación (sin ser una memoria de investigación, la memoria profesional debe esforzarse en responder a criterios de una argumentación coherente como saber presentar las afirmaciones justificadas, considerar las objeciones y contextualizar las conclusiones).

La memoria profesional comparte con otros trabajos el rigor de un trámite estructurado (dossier, informe, monografía de licenciatura) pero difiere por su objeto y por su función. Nos remite a una práctica en la que el autor se encuentra directamente implicado. La profesionalización pasa por este recorrido de reflexión, experimentación y puesta en marcha (oral y escrita) de una hipótesis en la que la memoria es la huella material. Este documento no puede ni debe ser confundido con la maîtrise universitaire o el diploma de tercer ciclo; no obstante, si un profesor en prácticas se inscribe en una maîtrise o un diploma de tercer ciclo, los coordinadores de la memoria pueden estudiar la posibilidad o la pertinencia de una relación entre el tema abordado en su trabajo universitario y la memoria profesional.

Estructura organizativa y temas de la memoria

La elaboración de la memoria profesional comporta varias etapas: delimitar una cuestión profesional en el marco de los encuentros con los formadores; considerar esa problemática en el marco preciso de la didáctica o de la pedagogía, lo que requiere lectura de libros o artículos; recoger, sobre la base de las observaciones efectuadas, un primer cuerpo de documentos (copias, registros, cuestionarios, conversaciones, etc.); y la puesta en práctica de un análisis del corpus recogido a partir de las hipótesis iniciales.

⁶ La Circular n° 2002-070 de 4 de abril de 2002 sobre Principios y Modalidades de Organización del Segundo Año de Formación en los Institutos Universitarios de Formación de Maestros está inscrito dentro Plan de Renovación de la Formación de Profesorado de 27 de febrero de 2001. Estamos ante una circular que, además de señalar cuestiones de interés relativas a la realización de la memoria profesional, también se interesa por destacar, por ejemplo, la necesidad de poner en marcha una formación profesional fundamentada en el principio de la alternancia, así como la necesidad de una formación profesional de adultos de carácter universitario.

En relación con las cuestiones relativas a la memoria, debe tenerse en cuenta que el tema preferente lo constituye el estudio de la dualidad aprendizaje/enseñanza, teniendo presente diferentes parámetros que guían las situaciones escolares (características de la clase, tipología de los progresos, características de los contenidos, etc.). Como ejemplo se podría citar la manera de motivar a los alumnos de quinto hacia la auto-documentación con motivo del curso sobre geografía de China.

Desde la perspectiva de la profesionalización, la referencia a la polivalencia de la enseñanza del primer grado debe guiar el proceso de elaboración de la memoria de los alumnos en prácticas de primer grado; debe suscitar objetos de estudio que hagan referencia a cuestiones transversales o a varios dominios disciplinares. La memoria profesional tiene que permitir al profesor en prácticas acompañar y adelantar en su primera experiencia docente, elaborando útiles que guíen sus acciones y actividades en el futuro.

No obstante, tenemos que poner de manifiesto la existencia de una considerable bibliografía sobre la estructura, carácter, sentido, perspectiva académica, criterios de evaluación, etc., en torno a la elaboración y crítica de la memoria profesional en los círculos pedagógicos y universitarios franceses.

La memoria en el proceso de formación

En cuanto a la dedicación a la elaboración de la memoria en el marco de la planificación del curso académico de profesionalización, tenemos que poner de manifiesto la asignación de nueve días para las sesiones preparatorias, seis para la redacción de la misma y uno para su defensa. Esta dedicación está distribuida a lo largo del curso. Las sesiones preparatorias suelen fijarse en diciembre y enero; la redacción se concentra en el mes de abril y la defensa, finalmente, tiene lugar a finales de mayo. Por lo tanto, la preparación y redacción de la memoria se desarrollan a la vez que el ejercicio de la práctica profesional.

Defensa y criterios de valoración

La memoria se ha de presentar y defender en acto público ante un jurado compuesto de dos o tres miembros que son los encargados de evaluarla. El director de la

misma (miembro del jurado) garantiza la calidad, la autenticidad, la seriedad y la evolución del trabajo realizado por el profesor en prácticas. El autor dispone de diez minutos para presentar el tema elegido así como la estructura y el recorrido metodológico que conduce a las conclusiones. A continuación, y durante 20 minutos, se produce la discusión entre el autor y los miembros del jurado. Después de la deliberación, el jurado comunica el resultado de la evaluación y la nota obtenida (bastante bien; bien o muy bien).

En relación con los criterios de evaluación, la guía recoge los que establece la circular ministerial sobre este acto académico. Debe tenerse en cuenta que el análisis de las prácticas de clase y la reflexión que se evalúa constituyen parte de un proceso en curso. Los datos deben ser contextualizados, la documentación seriamente analizada y la reflexión apoyada en lecturas. La memoria debe incluir también un resumen en inglés.

El carácter universitario del modelo de formación de profesores

El perfil normativo

La ley de 1989 asignaba la categoría de «establecimientos públicos de enseñanza superior» a los IUFM y exigía que se vincularan a una o varias universidades o a otros establecimientos públicos de carácter científico, cultural o profesional.

Los IUFM, como continuadores de las clásicas Escuelas Normales, siguen desconfiando de las universidades y temen el control, la ignorancia y el menosprecio por parte de éstas, aunque también las universidades han desarrollado los mismos miedos y temores.

André D. Robert y Hervé Terral proponen, en perspectiva internacional, algunas medidas para avanzar hacia el pleno reconocimiento de los Institutos entre las que destacan el incremento proporcional de docentes-investigadores, la capacidad e iniciativa de otorgar diplomas los propios IUFM al finalizar el primer año o el segundo o la elaboración de políticas de investigación en educación⁷.

La dirección

En relación con la dirección de los IUFM cabe mencionar que cada uno de ellos está dirigido por un responsable nombrado⁸ directamente por el Ministro de Educación según la jerarquía organizativa de la administración francesa que, en este caso, no responde a criterios democráticos de funcionamiento (elección), a diferencia de lo que ocurre en las universidades. El equipo de dirección está asistido por un Secretario General Contable, también nombrado por el ministro. El Director tiene la capacidad de nombrar a los directores adjuntos, quienes son los encargados de la dirección de las delegaciones del IUFM. No obstante, casi todos los directores proceden de la Enseñanza Superior (catedráticos o profesores titulares de universidad) y sólo unos pocos proceden del cuerpo de inspectores. El perfil disciplinar es variado: más de la mitad son del campo de las ciencias; el resto procede del ámbito de las ciencias humanas, a excepción de uno solo que procede de la educación.

Los órganos de representación

Los órganos de representación de los IUFM son los que se detallan a continuación. Por una parte nos encontramos con el Consejo de Administración (la misma denominación que la de las empresas) en el que están representados los estudiantes y los profesores en prácticas. Este órgano está presidido por el Rector, se reúne tres o cuatro veces por año y es el encargado de definir y aplicar la política general del centro (orientaciones relativas a la formación, organización general de los estudios, el presupuesto, el reglamento interior y los convenios). En segundo lugar habría que destacar al Consejo Científico y Pedagógico que está más orientado hacia las cuestiones de la formación (relación entre los formadores y usuarios para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los docentes); este Consejo suele estar presidido por un profesor universitario de ciencias de la educación. En tercer lugar, la Comisión de Acción Cultural se ocupa de examinar los proyectos que surgen de los estudiantes o de los profesores en prácticas y que comportan una dimensión artística o cultural y necesitan un apoyo financiero del IUFM; esta Comisión la preside el director y suele reunirse al menos dos veces por año. Otra Comisión es la de Acción Social que tiene como misión fundamental contribuir a la organización de la ayuda material y moral para permitir a los estudiantes y profesores en formación seguir sus estudios en condiciones satisfactorias y superar las dificultades momentáneas que se puedan presentar.

⁸ En efecto, y según la Ley de Orientación de la Educación de 1989, el Director es nombrado por el Ministro del ramo, si bien, y continuando con lo especificado en el artículo 17 de la citada norma, será nombrado entre una lista proporcionada por el Consejo de Administración del Instituto.

El servicio universitario de formación de formadores

Las relaciones administrativas y académicas entre las universidades y los IUFM están reguladas a través de los Servicios Universitarios de Formación de Formadores que tienen las universidades. En la jerarquía administrativa, los IUFM se consideran los terceros establecimientos de educación superior de las Academias; en el caso de la de Orléans-Tours figuraría el IUFM después de las Universidades de Tours y Orléans. Este servicio universitario, además de la información administrativa y académica general, se encarga de la preparación de las pruebas académicas realizadas en los concursos del CAPES, CAPET y CAPLP2 bajo el control del IUFM y de la realización de las pruebas de las agregaciones internas (Matemáticas; Economía y Gestión; Ciencias Físicas y Educación Física y Deportiva). Por tanto, la preparación de los concursos se puede efectuar en varios espacios académicos en el caso de los de segundo grado. En los IUFM o las universidades directamente; en el CNED (Centro Nacional de Enseñanza a Distancia) y, en el caso de la agregación, sólo en las universidades. Además, se recomienda realizar una práctica de sensibilización de dos semanas en un centro de Enseñanza Secundaria (en caso de que el alumno proceda de un IUFM, esa práctica pasará a formar parte de la formación del primer año de preparación del concurso).

Evaluación y concesión de los diplomas

En relación con las evaluaciones finales al objeto de la concesión de la certificación (el diploma) el IUFM ha de constatar, al finalizar el segundo año, la posesión de competencias por parte del alumno en tres ámbitos: la práctica con responsabilidad, el trabajo personal de análisis y profundización sobre un tema ligado a la práctica (la memoria profesional) y los módulos de enseñanza. Cada uno de estos tres elementos ha de tener una evaluación positiva por parte del IUFM. En caso de evaluación negativa de la formación se pone en marcha un proceso de evaluación más formal (pruebas, lecciones ante una comisión, etc.). No obstante, las listas y los expedientes individuales son enviados a la administración de la Academia que reúne a los jurados académicos correspondientes formados por miembros en su mayoría externos al IUFM. Estos jurados deliberan sobre las propuestas recibidas y pueden, si lo estiman necesario, verificar las capacidades del profesor en prácticas (visita más entrevista).

La investigación

La investigación está llamada a ocupar un lugar más importante en la trilogía formación inicial/formación continua/investigación a fin de dar plena coherencia y autén-

tico carácter universitario a los IUFM. «En el curso 1998-99 el porcentaje de enseñantes-investigadores empleados como formadores permanentes en los IUFM era todavía inferior al 20 %. La conferencia de directores⁹ pretende alcanzar en unos años el 30 %»¹⁰. Entre las 12 medidas que la Conferencia de Directores propone para darle un nuevo sentido a la formación universitaria y profesional de los docentes cabría destacar tres: el apoyo a la investigación en educación-formación; la inclusión de módulos opcionales sobre educación, enseñanza y formación en los tres años de los estudios de licenciatura y, en tercer lugar, la inclusión de un recorrido pedagógico universitario paralelo al del IUFM pero en colaboración entre la Universidad y el IUFM que termine con la obtención de un Master que sería equivalente a la validación de la formación al finalizar el segundo año de IUFM y que da acceso al ejercicio de la profesión docente.

El plan cuatrienal (1999-2003) del IUFM de Lyon se comprometía a desarrollar los institutos (de investigación) existentes y a crear otros dirigidos por docentes-investigadores. Todo formador permanente deberá encontrar en este marco las condiciones que le permitan responder a las aspiraciones personales y profesionales para de esta forma contribuir a potenciar la política científica del instituto. Cada vez son más las colaboraciones en materia de investigación entre las universidades y los IUFM, como es el caso, por ejemplo, de los Seminarios de Investigación que organiza el Laboratorio de Ciencias de la Educación en Grenoble, producto de la colaboración entre la Universidad Pierre Mendes y el IUFM de Grenoble.

Estas iniciativas investigadoras han de jugar un papel importante en la formación, especialmente en la inicial, a través de actuaciones de apoyo sobre la memoria profesional y en la formación continua, proporcionando a los docentes en ejercicio un lugar de elaboración colectiva de sus prácticas profesionales.

No obstante, algunos autores mantienen la tesis de que son dos campos separados y que la investigación perjudica a la enseñanza (B. Girod de l' Ain).

⁹ La Conferencia de Directores de IUFM se ha pronunciado recientemente (Contribution de la Conférence des directeurs d, IUFM: Une formation professionnelle universitaire renforcée pour répondre aux nouveaux défis de l' éducation. Paris. Novembre 2004) solicitando a la Administración la puesta en marcha de algunas medidas que contribuyan a la mejora de los IUFM. Algunas de estas propuestas son la reorganización de los concursos de reclutamiento de docentes; consolidar la formación profesional universitaria en alternancia; reforzar, durante los dos años de IUFM, la articulación entre formación profesional, innovación e investigación; unificar la cualificación de los docentes a las nuevas corrientes europeas, favorecer la entrada progresiva en el ejercicio de la profesión, desarrollar una política de formación continua con un carácter predominantemente universitario y, finalmente, ahondar en el carácter y misión de servicio público, así como la transmisión de valores auspiciados por la República.

¹⁰ Ibidem, p. 141.

Conclusiones

El modelo de formación que ofrecen los IUFM se asienta sobre la alternancia entre teoría y práctica; una formación en dos etapas: una disciplinar y otra de carácter profesional, en la que existe una parte común a todos los futuros docentes. Esta formación se inscribe en la nueva política de profesionalización de la enseñanza superior.

El IUFM goza de una relativa autonomía pedagógica y administrativa; en relación con la Enseñanza Secundaria regula el segundo año de prácticas y la entrada del nuevo docente en el ejercicio profesional. No obstante, depende más de la Academia que de las universidades. Según se ha podido constatar en el apartado anterior, los IUFM son más bien centros de Enseñanza Superior que mantienen relaciones institucionales y académicas con las universidades.

Por otra parte, el modelo de formación está un tanto burocratizado, dado que se encuentra jalonado de filtros, controles, pruebas, comisiones, jurados, etc., que al final termina con la evaluación de la Academia a través de los jurados que no han participado en todo el proceso de formación (compuestos en su mayoría por profesores universitarios) para evitar que los formadores sean juez y parte, medida criticada tanto por los alumnos como por los formadores y que desde el año 2002 está siendo revisada para darle más fuerza a la validación que procede del campo profesional. No obstante, existe cierta desconfianza en los poderes públicos, ya que se considera que las formas de gobierno actuales son poco productivas. Esta situación conduce a un constante fracaso, constatación que explica probablemente la voluntad actual de los poderes públicos de poner en marcha una reforma estructural de los IUFM.

En definitiva, estamos de acuerdo con los análisis efectuados por Françoise Larre y Gérard Barrere sobre la gestión en los IUFM cuando constatan que en términos académicos estos centros están a caballo entre la profesionalización y las universidades o que, en términos administrativos, están subordinados a las directrices y organización del Ministerio de Educación. Esta ambigüedad los mantiene prisioneros de una cultura burocrática, una ambigüedad que procede de varios frentes: por una parte, de los centros encargados de la toma de decisiones (Ministerio, inspectores, rectorados, universidades que pueden ejercer su poderes tutelares) y, por otra, de la propia diversidad de los perfiles de los actores (profesores de Enseñanza Secundaria; profesores de Enseñanza Superior; profesores permanentes; formadores asociados, etc).

El modelo académico, institucional y profesional de los IUFM está en proceso de debate y reforma.

Referencias bibliográficas

- ALTET, M.; PAQUAY, L.; PERRENOUD, P. (2002) (eds.): «Développement professionnel des responsables de formation, analyse d'un dispositif de formation», en *Revue Internationale des Sciences de l'Éducation*, 11, pp.119-127.
- DUPONT, P. (2002): *Faire des enseignants*. Bruxelles, De Boeck Université.
- EURYDICE (1999): CD- ROM.
- EURYDICE (1996): *Estructura de los sistemas educativos y de formación inicial en la Unión Europea*. Bruselas, Comisión europea.
- FIALAIRE, J. (1996): *L'école en Europe*. Paris, La Documentation Française.
- GREEN, A.; LENEX, T.; WOLF, A. (2001): *Convergencias y divergencias en los sistemas europeos de educación y formación profesional*. Barcelona, Pomares.
- LARRE, E.; BARRERE, G. (2004): «La gouvernance dans les Instituts Universitaires de Formation des Maîtres en France?», en *Politiques d'Éducation et de Formation*, 10, pp. 21-33.
- LIVRET MÉMOIRE PROFESSIONNEL.2003-2004. IUFM Orléans-Tours.
- MARCEL, J. F. (2004): *Les pratiques enseignantes hors de la classe*. Paris, L'Harmattan.
- MONTEL, J. C. (2004): *Portrait de l'écrivain en IUFM*. Paris, La Dispute.
- PAQUAY, L. CHARLIER, E.; PERRENOUD, P. (eds.) (2003): *Former des enseignants professionnels. Quelles stratégies? Quelles compétences?* Bruselas, Universidad De Boeck.
- ROBERT, A.; TERRAL, H. (2000): *Les IUFM et la formation des enseignants aujourd'hui*. París, PUF
- VEGA, L. (1999): «El docente del siglo XXI. Formación y retos pedagógicos», en *Revista Española de Educación Comparada*, 5, pp.209-231.
- (2005): *Claves de educación comparada en perspectiva social*. Valencia, Tirant lo Blanch.